

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47825 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 134/08 referente al deudor Izel Obras e Infraestructuras, S.L., con CIF: B80569635 y domicilio en Avenida Fuente de la Mora, n.º 3-5 7, Edificio A, 2.ª planta, Parque Empresarial Isla Manoteras, 28033 de Madrid, antes denominada Seop Obras y Proyectos, S.L.U., por Auto de fecha 31-07-2017 se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar rescindido el Convenio aprobado por Sentencia de fecha 12/07/2013 y decretar la apertura de la liquidación de la entidad Izel Obras e Infraestructuras, S.L., con CIF: B80569635, antes denominada Seop Obras y Proyectos, S.L.U.

2.-Reponer como Administradores concursales a D. Ángel Rojo Fernández-Rio, a D. Luis Pérez González y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

3.-Declarar disuelta la sociedad Izel Obras e Infraestructuras, S.L. y Seop Obras y Proyectos, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.-Declarar vencidos anticipadamente los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5.-El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.-Se señala la siguiente cuenta de correo electrónico para la comunicación de créditos, en su caso:

ac.izel@ahauditores.es

Madrid, 31 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170059579-1